

Constancia Secretarial: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 24 de mayo de 2022, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante, señora DARLING ANDREA BUITRAGO, así:

Agencias en derecho	\$ 1.000.000.oo
Total Liquidación Costas:	\$ 1.000.000.oo

No existe constancia que se hayan causado más gastos.

Total: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Cali, nueve de junio de 2022

CONSTANZA TELLEZ PAZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Ocho de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO Nº:	1330
RADICADO:	760013110012-2021-00015-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DARLING ANDREA BUITRAGO
DEMANDADO:	KRISTOPHER KELLY
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

1

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 10849

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8668ed422889c88c12cec33bcf405cfad5a1f1241a7dbdbebffeabab3e82d6cc4**

Documento generado en 09/06/2022 10:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>